



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral,

DECRETO EXENTO

N° 316 /

VISTOS:

- 1).- La solicitud del Comité de Ampliación de la Vivienda Nuestra Sra. Del Carmen, de la Comuna de Parral, de fecha 02.02.2009
- 2) Lo establecido en el artículo 10 Decreto Fuerza Ley N° 789, de 1978.-
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4) Lo establecido en la Ordenanza Local Derechos Municipales N° 008 de fecha 29.12.2004 inciso 4° Artículo 20° letra b.

DECRETO:

1°.- EXÍMASE, al "COMITÉ DE AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA NUESTRA SRA. DEL CARMEN" del pago de Derechos Municipales por concepto de permiso de edificación de Ampliación de viviendas sociales, ubicado en Población 1° de Mayo, Sector Buenos Aires, de esta Comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.-



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Adelqui Millar Bravo
ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

IUE/AMB/JCS/img
DISTRIBUCION
1. INTERESADO
2. DOM
3. JURIDICO
4. ALCALDIA